



Tercera Sesión-Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:44 horas del día 11 once de enero del 2019 dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en la Avenida Alcalde número 1351, en la colonia Miraflores en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron la **C. Norma Angélica García Joya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, para efecto de desahogar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Coordinación General") en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación del documento de seguridad de la Coordinación General y las Secretarías sectorizadas a la misma.
- III.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, Secretario Técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no es necesario incluir tema adicional alguno, se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

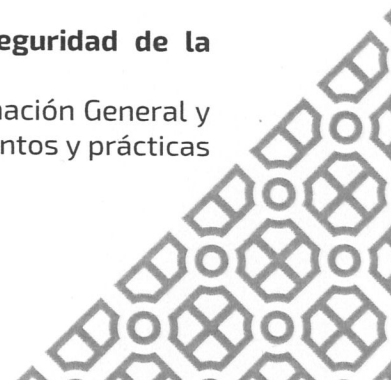
De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Norma Angélica García Joya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación del documento de seguridad de la Coordinación General y las Secretarías sectorizadas a la misma.

El secretario técnico señala que, derivado de las necesidades de esta Coordinación General y de las Secretarías sectorizadas a la misma, a efecto de mejorar los procedimientos y prácticas





de seguridad, es necesario revisar, discutir y, en su caso, aprobar el documento de seguridad, apejándose a lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Protección de Datos").

Lo anterior obedece a la reciente agrupación de las Secretarías de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco asignada mediante acuerdo DIELAG ACU 001/2018 publicado publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" (en adelante el "periódico oficial"), el día 21 veintiuno de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho; con fundamento en los artículos 3 fracción I, 5, 7 fracción II, III, 11 fracción IV, 12, 13, 14, 24, 26, 28, 35 y demás relativos de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial el 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial el 01 primero de enero del 2019 dos mil diecinueve.

El secretario técnico comenta que el acceso a la información y la protección de datos personales son derechos humanos, contemplados en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, por lo que resulta urgente garantizar los mismos.

Acto seguido, el secretario técnico realizó la presentación del documento de seguridad e informa que, en colaboración con todas las áreas de esta Coordinación General, principalmente con los enlaces de transparencia de cada Secretaría sectorizada a la misma, se logró capacitar, asesorar y sensibilizar sobre la importancia de la protección de datos personales, así mismo, hace saber que, derivado de la colaboración de los mencionados enlaces, se obtuvo el registro total de todas las áreas en las que se realizan trámites, se recaban datos personales y el documento obtenido de los mismos, así como los responsables del trámite y de proteger la información; lo anterior con la finalidad de contar con el denominado "*Inventario de datos personales*", mismos que quedan asentados en el intitulado Anexo 1.

A partir de los anteriores inventarios, se trabajó constantemente para obtener el documento de seguridad, cerciorándose que el mismo cumpliera con los requisitos que marca la Ley, en el cual se describe y da cuenta sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en posesión, y se ordena a la Unidad de Transparencia que se dé el debido seguimiento a las medidas necesarias de seguridad, para la protección de datos personales y el cuidado de la información en general.

De la misma manera, el secretario técnico señala la importancia de publicar el documento que nos ocupa en el portal web de este Sujeto Obligado y se entregue cuando se requiera mediante solicitud de acceso a la información.





Finalmente, el secretario técnico puso a consideración la expuesto anteriormente para su análisis y convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 30.1.II de la Ley, confirmen, modifiquen o revoquen el documento de seguridad, resultando de la votación lo siguiente:

Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día: Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime y se aprueba el documento de seguridad de conformidad a lo anteriormente expuesto en el cuerpo de la presente acta.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Acuerdo tercero- Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2019 dos mil diecinueve siendo las 17:32 horas del día 11 once de enero del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presenta acta.


C. Norma Angélica García Joya
Directora de Administración e integrante del Comité


C. Oscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///MFCE

